

PROCESO ORDINARIO: 11001310502920210006000
DEMANDANTE: JAIRO BECERRA CARDENAS
DEMANDADO: PRMAX DE COLOMBIA S.A

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, 20 de mayo de 2021, al Despacho de la señora Juez, con solicitud de aclaración de auto realizada por la apoderada de la parte demandante.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se evidencia que la apoderada Judicial, solicita aclaración del auto del 20 de mayo de 2021 por medio del cual se admite demanda, en cuanto refiere que los datos de identificación allí consagrados no pertenecen a los documentos que la identifican a ella.

De conformidad con lo señalado por el artículo 145 del estatuto procesal laboral que permite la remisión a normas análogas cuando el procedimiento del trabajo no prevea un procedimiento especial, se acude a lo establecido en el artículo 285 del C.G.P que permite la corrección del auto cuando se avisó una duda en el mismo, como sucede en el presente caso. , se aclara el auto del 20 de mayo de esta anualidad , en el sentido de indicar que la Doctora OLGA DELFINA PRIETO VANEGAS a la que se le reconoció personería jurídica para actuar en nombre del demandante , se encuentra identificada con la cédula de ciudadanía No 41.655.565 y es portadora de la Tarjeta profesional No 27.184 expedida por el C. S. de la J .

NOTIFIQUESE, del presente proveído a las partes.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 28 de mayo de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 91

Cilia Yaneth Alba Agudelo

Secretaria